	FORMATO SOLICITUD DE NECESIDAD	VERSION 2	CODIGO FR-CON-01	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
DOCUMENTO CONTROLADO				

San Martín de los Llanos, 07 de enero de 2026

Doctor

CAYETANO PAEZ SAAVEDRA

Gerente

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

ASUNTO: NECESIDAD EN EL MARCO DEL ARTICULO 20 Y SUBSIGUIENTES DEL ACUERDO N.º 006 DEL 27 DE JUNIO DE 2023

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, por medio de la presente se permite la plasmar la necesidad de adelantar el proceso de selección descrito en el numeral 18.3 del Acuerdo N.º 006 de 2023, correspondiente a la modalidad por contratación directa, que reza:

"(...) Hace referencia a la contratación que no supere los 128 SMMLV, esta contratación se realiza con la solicitud de una (1) sola propuesta y basta con la aceptación escrita de la oferta.

*Por esta modalidad también se celebrará la contratación (...) **para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)**"*

En ese sentido, es menester resaltar que la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos es una entidad descentralizada por servicios, encargada de la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, que adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Acuerdo 06 de 2005 por medio del cual se adoptan sus Estatutos.

La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, es una entidad descentralizada por servicios, encargada de la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, que adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Acuerdo 06 de 2005 por medio del cual se adoptan sus Estatutos.

Que la resolución 518 de 2015 del Ministerio de Protección social, asigna funciones a los municipios, las cuales deben ejecutarse de forma continua para minimizar el riesgo de salud, atendiendo las prioridades en salud pública tales como , Salud Infantil, Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI), Salud Oral, Salud Mental, Salud Sexual y Reproductiva, Enfermedades Crónicas, Alimentación y Nutrición, del plan territorial de salud pública, contemplando como prioridad el mejoramiento de la accesibilidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios de salud, y como uno de los objetivos la implementación del modelo de atención primaria en Salud, realizando acciones colectivas que permita impactar los indicadores en salud y en el artículo 14 que dispone que las actividades de salud pública deben contratarse "prioritariamente con las empresas sociales del estado ubicadas en el territorio".

*Dirección: Calle 4 No. 7 – 34 Barrio Camoá – San Martín de los Llanos
 Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87
 Correo Electrónico: Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co*

	FORMATO SOLICITUD DE NECESIDAD	VERSION 2	CODIGO FR-CON-01	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
DOCUMENTO CONTROLADO				

Por lo anterior la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de Los Llanos, ha suscrito contratos en calidad de contratista, con el Departamento del Meta, suscribió CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°2262 DE 2025, en calidad de contratista con el Departamento del Meta, el día seis (6) de noviembre del año 2025, con acta de inicio de fecha diecinueve de noviembre del año 2025, cuyo objeto es "DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN MEDIANTE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS Y LA ESTRATEGIA DE CENTROS DE ESCUCHA COMUNITARIOS, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PIC DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, VIGENCIA FUTURA ORDINARIA APROBADA EN LA ORDENANZA NO. 1304 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025".

Que, para el desarrollo de los compromisos adquiridos en virtud del acuerdo contractual en comento, la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, requiere contratar a un (a) auxiliar de enfermería PIC - DEPARTAMENTAL, ya que en la actualidad no cuenta con personal de planta y/o de contrato suficiente para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC - DEPARTAMENTAL) 2026".

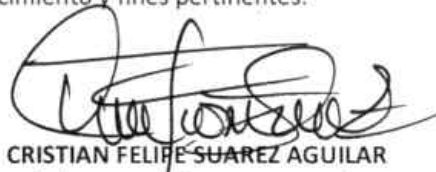
Proceso de contratación que puede realizarse con una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos establecidos y tenga idoneidad, para el desarrollo de las actividades encaminadas a dar solución a la necesidad expuesta y que permita el cumplimiento de las actividades contractuales adquiridas por la entidad.

FUNDAMENTO JURIDICO	De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos y teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal "PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN", razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a una persona natural que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.
PERFIL	El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> a) IDONEIDAD: <p>PERSONA NATURAL: Auxiliar de enfermería, debidamente titulado, Sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E Hospital local de San Martín de los Llanos, y con la capacidad jurídica para suscribir contratos.</p> b) EXPERIENCIA: Se requiere que tenga experiencia relacionada con el objeto contractual.

 <small>HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN</small> <small>Empresa Social del Estado</small>	FORMATO SOLICITUD DE NECESIDAD	VERSION 2	CODIGO FR-CON-01	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
DOCUMENTO CONTROLADO				

PLAZO EN EL QUE SE REQUIERE LA NECESIDAD	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026
VALOR HONORARIO MENSUAL	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000) M/CTE
NOMBRE Y CARGO DE QUIEN PRESENTA LA NECESIDAD	CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR Subgerente – Supernumerario Resolución N° 146 de 2025 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

Lo anterior se remite para su conocimiento y fines pertinentes.



CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
Subgerente – Supernumerario
Resolución N° 146 de 2025
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS